



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 043** DEL **09 DE MAYO 2022**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012017-00005-00	EJECUTIVO	BLANCA NUBIA FUENTES Y OTROS	JOSÉ GUILLERMO BOBADILLA B.	6-mayo-22	REPROGRAMA DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIENES.
2527940890012019-00184-00	PERTENENCIA	MARIA OLGA BAQUERO DE PÁEZ	FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. Y OTROS	6-mayo-22	ORDENA DESGLOSAR DOCUMENTOS.
2527940890012021-00106-00	EJECUTIVO	COOAGRORIENTE	ORLANDO UÑATE VILLAR Y OTROS	6-mayo-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00107-00	EJECUTIVO	COOAGRORIENTE	ORLANDO UÑATE VILLAR Y OTROS	6-mayo-22	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2527940890012021-00119-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR ALFONSO MORENO REYES	6-mayo-22	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.
2527940890012021-00169-00	PERTENENCIA	LUZ STELLA ROMERO ROMERO	JOSÉ CLEMENTE ROMERO VILLAR Y OTROS	6-mayo-22	DESIGNA CURADOR AD-LITEM, TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PERSONAL; REQUIERE A LA PARTE ACTORA.
2527940890012021-00192-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA LUCIA RODRÍGUEZ CUÉLLAR	6-mayo-22	DESIGNA CURADOR AD-LITEM.
2527940890012021-00199-00	VERBAL SUM. (servidumbre)	YEISSON HAIR ROJAS AGUDELO	ANA GRACIELA LARA ÁVILA	6-mayo-22	VINCULA LITISCONSORTES NECESARIOS, ORDENA NOTIFICAR; REQUIERE INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
2527940890012022-00053-00	EJECUTIVO	OSCAR RODRIGO HERRERA A.	TOMÁS RINCÓN AGUDELO Y OTRA	6-mayo-22	NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 09 de mayo de 2022, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355360e9211d52b67b32e70a905ae7466f335890254c246eba45921ef8c77db7**
Documento generado en 06/05/2022 04:53:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>